

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citará, llamará y empleará, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 861 del Código de Justicia Militar y 267 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

729

CABANERO RAMOS, Víctor; natural de Villamantilla (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Julián y de Josefina; domiciliado últimamente en los tejares de la Moaños, frente a la calle del Marqués de Urquijo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. 995

740

CARRASCO SANTA OLALLA, Antonio; natural de Vélez-Málaga, de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años de edad, hijo de Diego y Susana; domiciliado últimamente en la calle de la Sombrerería, números 1 y 3, piso segundo número 11; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. 996

741

FERNANDEZ GONZALEZ, Francisco; hijo de Lope y Juan, natural del Moral de la Paz (Valladolid), soltero, labrador, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en dicho Moral de la Paz, y se supone pueda hallarse en la actualidad en la República Argentina; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Rioseco. 1003

742

GOMEZ CLAVERO, Francisco; natural de Benavargosa, de estado casado, profesión panadero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Francisco y Elena; domiciliado últimamente en Alora; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión. 1023

743

GONZALEZ SANTA ANA, Eusebio; hijo de Antonio e Isabel, natural de La Habana, de estado casado, profesión industrial, de veinticinco años, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color bueno; domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 21, principal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 992

744

HORTIGOSA RODRIGUEZ, Diego; hijo de Manuel y Carmen, natural de Los Palacios, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, Campo de los Mártires, casa de Veguita; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 1009

745

HUERTAS HERRERO, Félix; natural de Segovia, de estado soltero, profesión hortelano, de veintitrés años de edad, hijo de Agapito y María; domiciliado últimamente en el Asilo de Santa Crisitna; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. 997

746

JORDANA Y CHACON, Julio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de diecinueve años; domiciliado últimamente en el Asilo del Patronato de Libertos; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gil. 1030

747

MATEU Y MANRESA, Pedro; hijo de Pedro Juan y Juana Ana, natural de Felanitx, y vecino que fué de Palma de Mallorca, soltero, jornalero, de diecinueve años; procesado por el delito de estafa; el cual deberá comparecer dentro de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca. 1005

748

MUÑOZ DELGADO, Santiago; natural de Marzá, parroquia de Puente Amba, Municipio de Baños de Molgas, en catedral, de estado soltero, profesión cantero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Marzá; siendo sus señas: cara ancha, color rubio, pelo y ojos castaños, nariz regular, boca grande, barba naciente, viste traje de pana y camisa de lienzo del país, usa sombrero negro y calza botinas del mismo color; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a José Ramón Rivas Guedo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Allariz, para notificársele el auto de procesamiento y prisión y ser indagado. 1026

749

NEMESIO HERRANZ, Pascual; hijo de Eusebio y Catalina, natural de Navas del Marqués (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; cuya prisión está decretada; domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, 17, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de D. Fermín Suárez, para ser indagado. 998

750

PEREZ PEDROVIEJO, Nicolás; hijo de Nicolás y Feliciana, natural de Guadalajara; de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, de estatura alta, pelo negro ojos pardos, nariz regular y color sano; domiciliado últimamente en el paseo de Atocha, número 7, piso segundo; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner. 993

751

PUEYO PERA, Félix; conocido por Jacinto, hijo de Joaquín y Gregorio, natural de Barbastro, estado soltero, profesión jornalero del campo, edad diecinueve años, estatura regular, tiene buen color, afeitado, pelo negro, ojos negros pequeños, vista pantalón de pana de cordón color avellana, blusa negra, algo larga, alpargata blanca cerrada, pañuelo de seda al cuello y gorra negra; domiciliado últimamente en Barbastro; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Barbastro. 1029

TÉCNICO
1.º EN 2.º

RODRIGUEZ, Francisco; que por el mes de Abril del año último era operario de la sociedad Cooperativa Eléctrica Madrid, y actuó como guarda de una zanja abierta en la calle de José Cañizares; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 991

752

RODRIGUEZ SOYO, Emilio; domiciliado últimamente en Paiporta; procesado por robo y secuestro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia. 1019

753

ROIG TOVIA, Engracia; natural de Jorba, de estado casada, profesión comerciante, de cuarenta y nueve años; domiciliada últimamente en la calle Mayor, número 71, Gracia; procesada por resistencia a los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde. 962

754

ROLDÁN RUBIA, Antonio; hijo de Mariano y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, de guarnición en Granada; D. Narciso Escobar.—Granada, 25 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Carrizo. 755

JG-334

SANZ ALDA, Alfonso; hijo de Bernardo y Engracia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión papelista, de quince años; domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, 6; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 988

756

SASTRE CASTROVERDE, Manuel; hijo de Luis y de María; natural de Lorca, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, naciendo en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Lorca, provincia de Murcia, nació en 31 de Mayo de 1888, de profesión estudiante, estado soltero, de 1,800 metros de estatura; sus señas personales son: pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, airo natural; señas particulares: cicatriz

(Continúa en la pág. 662.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACIÓN según el avance del censo de 31 de Diciembre de 1910.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Nacimien- tos	De- functio- nes	Ma- trimonios	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Vaxanas	Hombres	Legitmos	Illegitmos
Álava.....	96.511	281	153	65	2,91	1,64	0,67	152	129	272	2
Albacete.....	259.074	838	529	177	3,23	2,04	0,68	466	372	783	55
Alicante.....	483.986	1.049	774	227	2,17	1,60	0,47	535	514	1.026	16
Almería.....	354.344	1.206	805	231	3,40	2,27	0,65	671	535	1.134	64
Ávila.....	209.022	734	398	150	3,51	1,91	0,72	391	343	721	10
Badajoz.....	561.697	1.732	961	388	3,08	1,72	0,69	920	812	1.695	26
Baleares.....	325.703	681	412	176	2,09	1,26	0,54	368	323	669	6
Barcelona.....	1.138.883	2.379	1.357	692	2,10	1,64	0,51	1.212	1.167	2.263	61
Burgos.....	395.710	1.072	636	328	2,71	1,81	0,83	548	524	1.065	5
Cáceres.....	395.082	1.202	785	248	3,27	1,99	0,63	657	635	1.245	34
Cádiz.....	467.836	1.470	1.025	227	3,14	2,19	0,49	779	691	1.311	156
Canarias.....	419.809	1.007	680	173	2,40	1,50	0,41	515	492	943	50
Oastellón.....	320.338	728	659	250	2,27	2,06	0,78	382	346	722	3
Ciudad Real.....	368.492	1.312	683	233	3,56	1,85	0,63	626	686	1.283	26
Córdoba.....	490.647	1.606	837	263	3,27	1,71	0,54	827	779	1.513	77
Coruña (La).....	658.201	1.929	1.151	324	2,93	1,75	0,49	909	930	1.740	177
Cuenca.....	268.458	968	526	240	3,61	1,96	0,80	520	448	934	31
Gorona.....	318.026	756	477	172	2,37	1,50	0,54	387	369	749	8
Granada.....	503.898	1.549	1.022	240	3,07	2,08	0,48	781	768	1.465	86
Guadalajara.....	208.447	664	414	113	3,19	1,99	0,54	337	327	657	5
Guipúzcoa.....	225.271	562	304	175	2,49	1,35	0,78	807	255	547	5
Huelva.....	309.744	861	469	201	2,78	1,51	0,65	444	417	811	42
Huesca.....	247.027	669	411	139	2,71	1,66	0,56	330	339	654	2
Jaén.....	514.368	1.772	1.062	345	3,45	2,06	0,67	917	855	1.667	96
León.....	393.688	1.251	758	348	3,18	1,92	0,58	643	603	1.194	35
Lérida.....	283.486	710	437	222	2,50	1,54	0,78	364	346	704	1
Logroño.....	188.285	560	296	124	2,97	1,57	0,66	267	293	546	9
Lugo.....	455.031	1.266	735	279	2,78	1,62	0,51	626	640	1.170	91
Madrid.....	845.274	2.102	1.455	626	2,49	1,72	0,74	1.075	1.027	1.774	305
Málaga.....	504.655	1.648	1.050	225	3,26	2,03	0,45	882	761	1.535	99
Murcia.....	600.744	1.523	1.116	283	2,54	1,86	0,47	849	674	1.433	79
Navarra.....	312.020	787	434	239	2,52	1,89	0,77	410	377	774	4
Orense.....	406.648	1.115	609	297	2,74	1,50	0,73	591	524	1.048	58
Oviedo.....	686.132	1.836	1.144	308	2,68	1,67	0,68	953	888	1.781	53
Palencia.....	195.476	659	381	100	3,37	1,95	1,02	341	313	642	6
Pontevedra.....	465.542	1.406	794	265	3,02	1,71	0,57	714	692	1.273	127
Salamanca.....	327.100	957	541	339	2,93	1,65	1,04	532	425	926	18
Santander.....	300.005	963	483	254	3,21	1,61	0,85	534	429	916	37
Segovia.....	167.759	612	449	167	3,65	2,68	1,00	313	299	599	5
Sevilla.....	587.186	1.890	1.394	264	3,22	2,37	0,45	985	905	1.758	126
Soria.....	156.469	601	284	126	3,84	1,82	0,81	329	272	592	3
Tarragona.....	339.042	692	586	223	2,04	1,73	0,67	369	323	681	4
Teruel.....	255.408	662	440	206	2,59	1,72	0,81	325	337	648	9
Toledo.....	392.397	1.318	613	314	3,36	1,56	0,80	676	642	1.270	34
Valencia.....	310.266	2.075	1.302	552	2,56	1,61	0,68	1.060	1.015	2.014	39
Valladolid.....	283.394	876	534	220	3,09	1,83	0,81	450	425	816	40
Vizcaya.....	394.706	934	495	238	2,37	1,25	0,60	518	416	889	17
Zamora.....	272.143	818	511	266	3,01	1,87	0,98	438	380	787	15
Zaragoza.....	448.198	1.291	862	271	2,86	1,92	0,60	700	591	1.261	9
TOTALES...	19.562.568	55.663	34.692	12.736	2,85	1,77	0,65	29.005	26.658	52.889	2.266

Madrid, 30 de Enero de 1912.—El Director general, Galarza.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España en el mes de Mayo de 1911.

DE NACIDOS					NÚMERO DE FALLECIDOS							
		MUERTOS			Varones.		Hembras.	Menores de 6 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros estableci- mientos benéficos.	TOTAL
Expósitos.	TOTAL	Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.	TOTAL							
7	981	9	5	2	9	74	84	44	114	9	6	14
	838	6	5	2	6	281	245	230	299	8	2	10
7	1.049	5	1	2	6	382	392	263	511	16	4	16
8	1.206	4	1	2	5	407	393	324	481	14	4	18
3	784	—	—	—	1	209	190	183	216	9	—	9
11	1.732	35	2	2	37	491	473	450	514	21	2	23
6	681	13	1	1	14	206	206	101	311	16	8	24
55	2.379	133	6	5	144	933	924	536	1.321	134	64	198
2	1.072	19	3	2	22	353	263	283	403	12	6	18
13	1.292	30	2	2	30	431	354	343	442	15	5	20
3	1.470	50	11	11	61	520	505	400	625	61	23	84
14	1.007	18	4	2	22	309	321	249	412	31	1	32
3	728	14	4	2	16	343	316	247	391	15	4	19
3	1.312	25	4	2	29	348	335	340	343	49	19	68
16	1.606	26	4	2	30	453	384	270	567	25	5	29
12	1.929	46	10	2	46	515	636	386	765	7	5	42
3	963	6	3	2	9	274	252	210	316	17	2	19
8	756	18	2	2	18	212	235	152	325	46	8	46
8	1.549	20	2	2	22	500	522	460	562	32	7	32
2	664	6	2	2	6	204	210	158	256	9	7	16
10	562	25	2	2	23	153	151	81	223	9	7	13
8	861	13	1	1	14	249	220	169	300	12	1	22
13	649	5	1	1	6	213	198	182	279	22	8	25
9	1.772	36	1	1	28	563	499	493	569	17	5	51
22	1.251	19	1	1	19	401	357	249	509	38	8	41
5	710	12	2	2	12	225	212	121	316	5	1	23
5	560	7	2	2	7	157	139	113	183	22	4	14
5	1.286	23	5	2	28	336	309	230	505	38	8	46
22	2.102	79	5	2	104	755	700	549	906	214	41	265
9	1.643	27	2	1	28	534	516	457	593	38	11	61
11	1.523	14	2	2	16	623	493	479	637	18	10	33
9	787	14	2	2	16	211	223	129	305	12	12	15
9	1.115	19	1	1	20	264	235	184	425	3	2	26
2	1.836	51	1	1	52	528	616	347	797	26	7	20
11	659	13	2	1	14	184	197	134	247	13	4	7
6	1.406	20	4	2	21	368	426	230	554	3	3	31
13	957	22	1	1	22	271	250	231	310	18	12	30
10	963	9	1	1	10	226	255	164	319	2	4	6
8	612	16	2	2	16	237	212	243	206	18	12	27
6	1.890	60	13	2	78	758	636	658	736	85	13	97
6	601	24	2	2	24	140	141	116	168	13	3	18
7	692	12	2	2	12	296	290	178	408	23	3	8
5	662	13	3	2	16	228	212	172	268	5	10	21
14	1.218	8	1	1	9	309	304	239	374	11	14	82
22	2.075	27	1	1	30	673	629	438	864	68	6	80
19	875	19	2	2	21	289	215	212	322	54	14	69
28	934	14	1	1	15	283	212	178	317	49	11	20
16	818	18	1	1	19	253	258	182	329	9	11	11
21	1.291	33	—	—	33	441	421	376	454	38	6	44
508	55.663	1.136	121	14	1.271	17.068	17.024	13.075	21.617	1.908	392	1.790

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en

DEFUNCIONES

PROVINCIAS

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifídica (fiebre abultada).																		
Álava.	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Albacete.	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	
Alicante.	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	
Almería.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Avila.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Badajoz.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
Baleares.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Barcelona.	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	
Burgos.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
Cáceres.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
Cádiz.	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	
Canarias.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
Castellón.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Ciudad Real.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Córdoba.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	
Coruña.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Cuenca.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	
Gerona.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Granada.	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	
Guadalajara.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Guipúzcoa.	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	
Huelva.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Huesca.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Jaén.	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	
León.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
Lérida.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Logroño.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	
Lugo.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Madrid.	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	
Málaga.	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	
Murcia.	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	
Navarra.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
Orense.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Oviedo.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Palencia.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Pontevedra.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
Salamanca.	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	
Santander.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Segovia.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Sevilla.	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	
Soria.	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	
Tarragona.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
Teruel.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Toledo.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
Valencia.	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	
Valladolid.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
Vizcaya.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Zamora.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Zaragoza.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
TOTAL....	289	9	103	96	862	62	225	228	971	»	5	117	2.116	170	412	854	1.685	2.446	2.537

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincia de España durante el mes de Mayo de 1911.

NES POR

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis agudas.	Bronquitis crónicas.	Nemrosis.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la flua).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (enfermedades de los dos años).	Hernias, obstrucciones intestinales.	Úlcera del hígado.	Neuritis aguda y mielitis británica.	Trastornos no carterianos y otras enfermedades y los órganos genitales de la mujer.	Sentencia, muerte general (fiebre, paroxismos, hembras puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Dobilidad contenida y relación de conformación.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades digestivas o malabsorción.			
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	
3	9	13	11	1	9	2	1	2	2	3	7	2	7	2	3	34	19	2	158
51	6	21	34	7	23	9	7	3	3	14	16	28	28	92	92	19	529	529	529
52	19	29	26	9	31	9	9	3	3	16	13	28	28	157	157	26	774	774	774
46	25	27	44	9	17	9	8	4	2	20	19	20	20	132	132	21	805	805	805
49	4	17	23	1	15	15	1	1	1	20	19	19	19	66	66	13	309	309	309
93	12	18	49	8	81	15	15	4	2	20	19	19	19	150	150	9	42	42	42
12	17	17	27	1	81	15	15	3	1	20	19	19	19	69	69	9	412	412	412
49	37	98	175	25	81	34	4	18	18	55	55	24	24	312	312	25	1.857	1.857	1.857
63	0	16	55	7	58	6	6	6	16	16	16	28	28	116	116	28	636	636	636
69	19	28	33	8	58	6	6	5	15	15	15	26	26	155	155	36	785	785	785
42	16	29	86	7	86	7	7	4	18	18	18	38	38	200	200	51	1.025	1.025	1.025
23	7	30	29	3	70	4	4	3	14	14	14	51	51	116	116	11	633	633	633
49	29	17	54	12	87	6	6	4	11	11	11	22	22	108	108	11	837	837	837
56	10	22	44	12	49	5	5	3	13	13	13	34	34	115	115	11	659	659	659
67	27	24	54	15	49	5	5	4	13	13	13	32	32	101	101	16	1.151	1.151	1.151
100	68	24	31	6	19	1	1	1	1	1	1	12	12	194	194	16	526	526	526
53	9	22	30	2	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	477	477	477
27	8	35	46	3	69	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	8	411	411
106	14	55	43	3	28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	1.022	1.022
32	4	13	36	3	28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	414	414
4	9	18	32	5	28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	304	304
20	1	23	13	13	41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	469	469
40	14	41	41	5	36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	411	411
90	36	33	60	9	44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22	1.062	1.062
54	15	40	42	9	44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	32	758	758
27	12	14	28	3	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	437	437
26	9	7	24	3	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	296	296
47	54	31	35	16	26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47	735	735
91	47	37	93	14	55	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1.455	1.455
95	11	41	60	9	60	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1.050	1.050
87	17	61	55	8	84	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	305	1.116
29	14	16	28	1	17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	434
65	51	35	26	12	30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	609	609
85	28	50	72	11	41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	39	1.144
19	11	12	24	8	29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	381	381
60	29	23	56	21	34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	794	794
44	16	15	35	7	27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	541	541
25	8	20	36	3	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	483	483
52	10	20	52	1	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	449
94	29	46	79	6	141	1	1	10	19	19	19	4	4	42	42	11	36	1.394	1.394
30	13	10	13	2	15	1	1	1	5	5	5	2	2	6	6	7	9	284	284
32	10	92	44	10	27	1	1	6	2	15	15	10	10	10	23	10	11	586	586
48	12	7	29	18	18	1	1	3	2	17	17	25	25	14	14	16	22	440	440
60	9	15	47	2	35	1	1	7	2	13	13	31	31	7	7	16	20	613	613
47	42	33	95	16	76	1	1	8	14	41	41	39	39	22	22	2	24	1.902	1.902
50	11	8	26	8	39	1	1	3	5	10	10	11	11	11	11	16	18	534	534
42	16	22	48	23	23	1	1	1	5	8	8	20	20	93	93	10	10	495	495
47	8	16	29	1	30	1	1	6	5	8	8	26	26	19	19	7	17	511	511
67	22	28	74	8	43	1	1	6	10	13	13	32	32	11	11	2	2	183	9
2.518	913	1.260	2.273	339	2.070	29	250	262	727	47	157	100	1.341	1.426	523	52	6.227	886	84.692

en la fronte; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cerriola, número 42, D. Francisco Lara y Gómez, en Cabrerizas Altas (Melilla), y ésta mi disposición para responder á los cargos que lo resulten del expediente que de orden superior instruyo á dicho sargento.—Melilla, 20 de Enero de 1912.—Francisco Lara.

JG—314

755

SEAS FELIPE, *Eustaquio*; natural de Alquézar (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Alquézar, procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Enrique Lucas, domiciliado en el Cuartel de Buensuceso.—Barcelona, 25 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Lucas.

JG—315

756

SOLDEVILLA LA CRUZ, *Francisco*; natural de Bellver de Cinca (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Bellver de Cinca; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Eduardo Luguilla Solórzano, domiciliado en el Cuartel del Buensuceso.

JG—322

756

VALLECILLO MELLAN, *Antonio*; natural de La Línea, de estado soltero, profesión marinero, de veinto años; domiciliado últimamente en Castillo de España; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Algeciras.—Algeciras, 22 de Enero de 1912.—Fernando Grund.

JM—303

761

VAZQUEZ SANCHEZ, *Victorina*; hija de Rafael y Ventura, natural de Almonaster la Real (Huelva), casada, de treinta y nueve años; domiciliada últimamente en Riotinto; procesada por faltar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, para cumplir su condena.

915

762

VINOLAS ROCA, *Onofre*; natural de San Miguel de Flurias, provincia de Corona, estado soltero, de oficio albañil, de veintres años, artillero del primer Regimiento de Montaña, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba y boca idem, color cano, frente espaciosa, estatura 1,740 metros, y sabe leer y escribir; domiciliado antes de ingresar en el servicio en San Felicí de Guixols; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Gonzalo Torres Armesto, Capitán del primer Regimiento Artillería de Montaña, en el Cuartel de San Agustín.—Barcelona, 24 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Gonzalo Torres.

JC—327

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

D. Máximo de Arredondo Fernández Sanjurjo, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Que en este Juzgado pende sumario

sobre hallazgo del cadáver de una mujer en el Arroyo Caero, término de Canillas, que no ha podido ser identificada, de unos cuarenta y dos años, cara alargada, nariz gruesa, orejas regulares, ojos pardos, color trigueño, estatura 1,60 metros, pelo castaño algo canoso, que vestía camiseta de punto, chaleco ó justillo de bayeta blanco, corsé en mal uso, chaqueta negra en forma de galan, toquilla negra, falda azul con pintas blancas, medias negras, botas idem, y mantón negro con rayas azules.

Y eu providencia de hoy he acordado llamar por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y término de ocho días, á los parientes más próximos de mencionada mujer, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á declarar, y á instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, á 31 de Enero de 1912.—Máximo de Arredondo.

JO—1214

BANDE

D. Narciso Serantes Feijoo, Juez accidental de primera instancia del partido de Bande.

Hago público: Que por medio de edictos se anunció la muerte sin testar de José González, soltero, labrador, de setenta y seis años, hijo de Blas y de Rosa, natural y vecino de Cubreiros, parroquia de Albos, Municipio de Verón, llamándose en su consecuencia á los que se creyeron con derecho á su herencia, para que se presentaran á reclamarla ante este Juzgado, con justificación de su parentesco, dentro de treinta días.

Transcurrido dicho plazo se acordó fijar y publicar otros edictos en igual forma, haciendo un segundo llamamiento por término de veinte días, con el apercibimiento del artículo 997 de la ley de Enjuiciamiento Civil, para lo cual se hace constar interesarán la declaración de herederos y se presentaron á reclamar su herencia, sus parientes en quinto grado, José Bonito, Sibilia y Abundancia González González, Josefina Ross, Carmen y José Benito Fernández González, Teresa Alvarez Fernández y María Benita Viana González.

Dado en Bande á 30 de Enero de 1912.—Narciso Serantes.—El Secretario, Ventura Domínguez.

JC—41

BORJA

Por resolución del señor Juez de primera instancia de este partido, D. Enrique Hernández Alvaro, dictada en el día de ayer en los autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado á instancia del Procurador D. José Martínez, en nombre y representación de D. María de la Esperanza, de D. Isidro y de D. Mónica Cuartero Román, y de don Domingo de Tito y de Pedro Román Cuartero, sobre declaración judicial de presunción de muerto del ausente don Manuel Tapia Román, se ha acordado hacer el emplazamiento, por medio de la presente, á todas cuantas personas pueda interesar ser parte en dichos autos, y á los que respecto del ausente traigan causa, para que en término de nueve días se persone en dichos autos, á contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Y para que el emplazamiento acordado pueda llegar á conocimiento de los interesados, y con la prevención de que,

de no comparecer y personarse en autos en el término fijado, les parará el perjuicio consiguiente, se extiende el presente en Borja á 30 de Enero de 1912.—El Secretario, Santiago Calvo.

JC—39

CASTELLÓN

En virtud de providencia fechada hoy, acordada ante mí por el señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos juicios universales que obre de la sociedad de seguros denominada La Vida, promovidos por el Procurador D. Leandro Ureña, en nombre de Manuel Royo Peris, como representante legal de su hijo José Royo Gómez, se requiere por medio de la presente á D. Arturo Arqueros Trigán, Sindico que fué nombrado de la expresada quiebra, y á la esposa del mismo D. Matilde Barberán, vecinos que han sido de esta publicación y ausentes hoy en ignorado paradero, así como también á las demás personas que acaso tengan en su poder ó sepan quién las tenga los libros, papeles y documentos pertenecientes á la repetida quiebra, para que dentro del plazo de diez días, á contar desde el siguiente al en que se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan á presentarlos ante este Juzgado, o á suministrar los datos que les entretenga acerca del sitio en que se hallan, bajo apercibimiento de las responsabilidades que puedan alcanzarles, si no lo verifican.

Dado en Alcalá de Henares, á 31 de Enero de 1912.—El Secretario, Camilo Marín.

JC—42

ELCHE

D. José Sampere Jiménez, Abogado y Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en expediente seguido á instancia de D. Santiago López Pastor, ha recaído auto en el día de hoy, declarando la ausencia del vecino que fué de Crevillente D. José Ramón Ávila, González, cuyo actual paradero se ignora, nombrando, para en su caso, administrar sus bienes y representarlo en la liquidación de la sociedad conyugal habida entre el solicitante y su finada esposa D. Teresa Abella González, hermana del ausente, al pariente más próximo de ésto D. Francisco Adsuárez González, no surtiendo efecto tal declaración hasta transcurridos que sean seis meses desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, y cesando tal intervención y representación en el caso de comparecer dicho ausente, por sí ó por medio de apoderado. Todo lo cual se hace público á los debidos efectos.

Dado en Elche á 3 de Febrero de 1912.—José Sampere.—El Secretario, Miguel González.

X—299

LINARES

D. Eduardo Fraile y Redones, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Julio Silva Alvarez en nombre de el Banco de España contra D. Juan de Dios Molina Redondo, vecino de Ubeda, sobre cobro de 80,600 pesetas de principal, intereses y costas, he acordado sacar á pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes que fueron embargadas al referido ejecutador:

1.º Una casa situada en la calle Sacristán, de la ciudad de Ubeda, sin número de Gobierno, con fábrica de jabón duro, calderas, útiles y demás artefactos unidos á dicha fábrica y que forman parte del referido inmueble, el cual tiene entrada

también por la calle Torrenueva. Todo ello ocupa una extensión cuadrada de 773 y medio metros, y linda: por la derecha de su entrada, con casa de D. Andrés Lobregat y Bordú; por la izquierda, forma esquina y vuelve á la referida calle de Torrenueva, donde está la puerta de entrada de la fábrica, y por la espalda una casa de herederos de D. Antonio María Raya, anteriormente D. Ignacio Ferrández.

2.^a Un pedazo de terreno situado en la calle Torrenueva, de la misma ciudad de Úbeda, en el que vienen construidos un molino aceitero, con máquina de vapor, almacenes, fábrica de harinas y panadería, y demás útiles y artefactos inherentes á dichas fábrica y molino, al que están unidos, así como también cuatro casas. Todo ello con inclusión de la casa marcada con el número 5 de orden, considerado como un solo predio, comprende una extensión de 3.500 metros, es decir 96 metros cuadrados, contándose en ellos el grueso de los muros que circundan las edificaciones, y linda: por la derecha de su entrada, por cualquiera de las puertas del mismo local, con casa de D. Juan Vicente Bosch; por la izquierda, forma esquina y vuelve al camino que desde la calle Torrenueva se dirige al Egido, al que tiene salida por dos puertas accesoriales, y por su espalda con dicho Egido.

Dichos bienes han sido pericialmente justificados:

La finca primera, ó sea la casa de la calle del Sacristán, en 18.200 pesetas.

Los edificios construidos en la finca segunda, ó sea la de la calle de Torrenueva, en 49.300 pesetas.

Los aparatos inherentes á la fábrica de jabón en 2.050 pesetas.

Los de la fábrica de harinas en 5.300 pesetas.

Los de la fábrica de aceites en 7.220 pesetas.

Los de panadería en 840 pesetas, todo lo que hace un total de 82.910 pesetas, por cuya cantidad se sacan á subasta.

Esta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Úbeda, y en la de éste, sita en la calle del Pontón, de esta ciudad, habiéndose señalado para dicho acto el día 4 del próximo mes de Marzo, á las once de su mañana.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasa, ó acreditarán con el correspondiente resguardo haber depositado el importe de dicho 10 por 100 en establecimiento adecuado, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa.

No habiéndose presentado por el ejercitado los títulos de propiedad, se han suplido éstos con las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad.

Dado en Linares á 9 de Febrero de 1912.
Eduardo Fraile.—P. S. M., P. D., Juan Antonio Márquez.

X—300

LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de 97 kilos y medio de dinamita y 1.700 cápsulas, las cuales han sido robadas del polvorín de la mina La Trinidad, de este término, procediéndose igualmente á la busca y captura del autor ó autores del robo y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Linares á 30 de Enero de 1912.
Eduardo Fraile.—El Secretario judicial,
Por delegación, Pedro Benedicto.

JO—1238

MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de los semejantes que al final se resumen, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurtado de caballerías y gallinas á María Zambrano Bermejo, cuyo hecho tuvo lugar en 20 del actual, en el pueblo de Zarza de Montánchez.

Señas de los semejantes.

Una yegua de ocho á diez años, polo tordo, alzada la marca, y con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, letra P, número 7.

Un burro, rucio, grande, cerrado y capón.

Ámbos van aparejados al ostilo del pais.

Dado en Montánchez á 29 de Enero de 1912.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, Jesús Serrano.

JO—1239

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, del Comandante de Infantería D. Manuel Casamayor López, natural de Vélez-Málaga, de cincuenta y ocho años de edad, que prestaba sus servicios en esta Zona, y falleció en esta población el día 29 de Noviembre último, hijo de don Manuel Casamayor Oso y de D.ª Isabel López y Lopez, estando casado según resulta de la certificación del acta de defunción con D.ª Esperanza Palomo Fortes, y se llaman á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de un año que se señala, por suponerse existan parientes fuera de la Península, y aporciéndolos que de no verificarse, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Montoro, á 30 de Enero 1912.
Luis Rodríguez.—F. M. de S. S.: Juan Fernández.

JC—40

PALMA—LONJA

D. Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal Letrado del distrito de la Lonja, de esta ciudad, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del propio distrito.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente promovido ante este Juzgado y Secretaría del infrascrito actuariado, por D. Silvestre Rigo y Rigo sobre declaración de herederos abintestato de D.ª Juana-Ana Rigo y Rigo, soltera, natural y vecina que fué de Santanyí, fallecida el día 7 de Septiembre de 1871 en la referida villa, no dejando más perso-

nas con derecho á su herencia que su madre Micaela Rigo Barceló y sus tres hermanos de doble vínculo Antonio, Gabriel y Silvestre Rigo y Rigo; de Micaela Rigo y Barceló, que falleció también en la villa de Santanyí, día 13 de Junio de 1886, siendo de estado viuda, no dejando más descendencia que sus tres hijos legítimos Antonio, Gabriel y Silvestre Rigo y Rigo; de Antonio Rigo y Rigo, que falleció también en la villa de Santanyí, en estado de soltero, el día 17 de Agosto de 1882, no dejando más descendientes con derecho á heredarle que sus hermanos de doble vínculo Gabriel y Silvestre Rigo y Rigo, y, por último, que por haber fallecido, también en la villa de Santanyí, día 29 de Septiembre de 1911, en estado desoltero, de D. Gabriel Rigo y Rigo, que ha venido á ser heredero legal del mismo su único hermano de doble vínculo Silvestre Rigo y Rigo; y mediante providencia de 1.^o del actual, queda acordado expedir el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar de los referidos interesados en la forma antes expresada.

En su consecuencia, conforme se dispone en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama á las personas que se crean con igual ó mejor derecho á las herencias de los hermanos Juana-Ana, Antonio y Gabriel Rigo y Rigo y de Micaela Rigo y Barceló, en la forma que se solicita, y que pretenden tener en el modo también indicado, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo, dentro del término de treinta días; proviniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Palma, 5 de Febrero de 1912.—Juan Ginard.—Ante mí, Guillermo Vidal.

X—301

PIEDRAHITA

D. Manuel González Alegre, Juez de instrucción de Piedrahita.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario contra Antonio Maro Herrera por robo de caballerías, una de las cuales, cuyas señas se expresan, se ignora á quién pertenezca. Por este motivo he acordado que la persona que se crea dueña de la misma comparezca en este Juzgado, en término de diez días, con los justificantes necesarios para probar su derecho.

Señas de la caballería.

Macho mular, pelo castaño, de unos dos años de edad y de alzada la cuerda.

Dado en Piedrahita á 30 de Enero de 1912.—Manuel Alegre.—El Secretario, Francisco Alogro.

JO—1242

UJILAR

D. Jerónimo Gómez Herrero, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria relativa á diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre quebrantamiento de condóna, seguida contra Ángel Carrasco Gómez(a) Niño, se llama y busca á dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado y su Cárcel del partido, á fin de constituirse nuevamente en prisión provisional decretada contra él mismo en la expresa causa; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Señas del dicho procesado.

Soltero, jornalero, de veintisiete años, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, cara larga, barba poblada, boca grande, color sahú, con bigote, estatura 1,680 metros, viste sombrero hungo color claro, pantalón, chaleco y americana de paño obscuro, botas color avejana, natural de Galera y vecino de Huéscar, de esta provincia, e hijo de Francisco y Asunción.

Dado en Uijar a 28 de Enero de 1912.
Jeronimo Gómez.—P. S. M., Francisco Sánchez.

JO—1244

ZAFRA

D. Aurelio Octavio Sánchez-Cortés y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente excito el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y rescate de los cuatro cerdos que al final se expresan, los cuales fueron hurtados, en la noche del 20 al 21 del actual, en el sitio próximo a la Venta Nueva propia de Vicente Lorenzo, inmediata a la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, y al sitio denominado Zayas, término de Alconera; pertenecientes dichos cerdos

al vecino de Oliva de Jerez Celestino Serrano; y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren; si no justifiquen su legítima adquisición; pues así lo he acordado por auto de esta fecha, en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de los cerdos.

Cuatro cerdos, gordos, todos colorados, menos uno, que tiene el hocico negro; hierro al poner una A en la paletilla derecha, y numerados con el 15, 49, 68 y 52.

Dado en Zafra a 29 de Enero de 1912.—A. Octavio Sánchez-Cortés.—El Secretario, José Lafuente.

JO—1211

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Vicente, núm. 20.